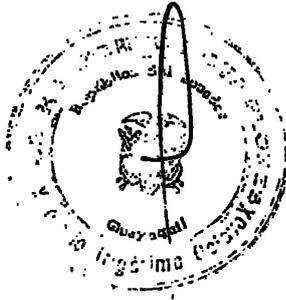




AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Doc. 15-98.

00 02

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALMACENES BOYACA S. A.

CUANTIA: S/. 739'000.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, ~~HUMBERTO MOYA FLORES, Abogado y Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,~~ comparece el señor JOSE ANTONIO BARCIONA

15/12/98

CHEDRAUI, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía ALMACENES

BOYACA S. A. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. El compareciente

tiene capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue del objeto de esta escritura pública, a la que el compareciente procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted, en el

Registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga las declaraciones relativas al aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía ALMACENES BOYACA

S. A., al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: OTORGANTE. Extiende el presente instrumento y hace las declaraciones que el mismo contiene, el señor José Antonio Barciona Chedraui, como Gerente General de la Compañía


ALMACENES BOYACA S. A., calidad que acredita con la copia de su respectivo nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que se presenta para ser agregado a la matriz.

*Castro
H. G.
23/11/76*

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó la compañía ALMACENES BOYACA C. LTDÁ., con domicilio en Guayaquil. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Thelmo Torres Crespo, el 22 de mayo de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reformó su Estatuto. c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto. d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, se transformó a sociedad anónima bajo la denominación de ALMACENES BOYACA S. A., aumentó su capital y reformó su Estatuto. e) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis,



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto. (f) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, el trece de febrero de mil novecientos noventa

y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto. (g) La Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos que constan determinados en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes citada. TERCERA

Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, José Barciona

Chedraui, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la Compañía ALMACENES BOYACA S. A., por el presente instrumento declaro: Tres.Uno. Que el capital suscrito existente de cuatro mil quinientos millones de sucres se lo aumenta y queda aumentado en SETECIENTOS

TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de setecientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una, fijándose por

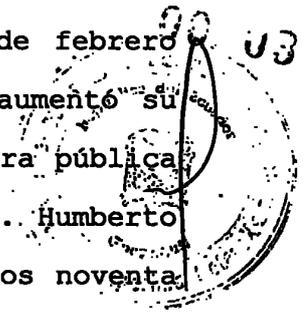
consiguiente el capital en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 5.239'000.000.), dividido en cinco mil doscientos treinta y nueve acciones

ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una.

439'000 5.239.000.000

Dd. R.L.

U3



Tres. Dos. Que, del total de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, quinientos ochenta y tres acciones han sido suscritas por la Compañía de nacionalidad panameña PATSY HOLDING CORP.

Tres. Tres. Que cada una de las quinientos ochenta y tres acciones que PATSY HOLDING CORP. ha suscrito en dicho aumento de capital ha sido íntegramente pagada por la accionista suscriptora, mediante compensación parcial del crédito que, a noviembre treinta de mil novecientos noventa y siete, consta registrado en la contabilidad de la Compañía a favor de la prenombrada suscriptora.

Tres. Cuatro. Que, el saldo del aumento de capital ha sido íntegramente pagado mediante capitalización de las utilidades no distribuidas, hasta la cantidad de ciento cincuenta y seis millones de sucres.

Tres. Cinco. Que dicha capitalización opera para cada accionista de pleno derecho, aumentando sus acciones por derecho de atribución, en la forma detallada en el Acta de Junta General de Accionistas cuya copia certificada se agrega como parte integrante de esta escritura.

Tres. Seis. Que, se reforman los Artículos Sexto y Séptimo del Estatuto Social de la prenombrada compañía, en los términos exactos que constan en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura.

Autorice usted la escritura con las formalidades de Ley y agregue la nota de mi nombramiento y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que le acompaño. (firma ilegible) Doctor Galo García Carrión, registro número cuatro mil doscientos cuarenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA. Se

Guayaquil, Julio 11 de 1.996

Señor
José Barcelona Chedraui,
Ciudad

Estimado señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ALMACENES BOYACA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañía, por el lapso de CINCO (5) AÑOS, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales. por tanto usted tiene la representación legal de la Compañía, con amplias facultades para representarla judicial y extrajudicialmente.

"ALMACENES BOYACA S.A.", se constituyó como "ALMACENES BOYACA C. LTDA.", mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Thelmo Torres Crespo, el treinta (30) de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), y se inscribió en el Registro Mercantil el veintinueve (29) de Abril del mismo año. "ALMACENES BOYACA C. LTDA.", se transformó en "ALMACENES BOYACA S.A.", reemplazando y reformando totalmente sus Estatutos y aumentando su capital social, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda con fecha Agosto treinta y uno (31) de mil novecientos noventa y cinco (1.995) e inscribiéndose dicho instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en Julio diez (10) de mil novecientos noventa y seis (1.996).

Al comunicar a usted este particular hago votos por el éxito de su gestión administrativa.

Atentamente,
Judith A. de Barcelona
Judith Antón de Barcelona,
Presidente ad-hoc de la Junta

Razón de aceptación:

Acepto el cargo de Gerente General de "ALMACENES BOYACA S.A."

Guayaquil, Julio 11 de 1.996

José Barcelona Chedraui

En la presente fecha queda inscrito / este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 40.197 / Registro Mercantil No.

12.349 / Repertorio No. 90.205

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Julio de 1996

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ALMACENES BOYACA S. A., CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de diciembre de
1.998, a las 15h00, se reunieron todos los accionistas de la

compañía, a saber: 1 José Barcelona Chedraui, propietario de 2.200

acciones; 2 María Auxiliadora Barcelona de Furoiani, propietaria de

100 acciones; Ing. 3 Joseantonio Barcelona Antón, propietario de

100 acciones; 4 Fernando Barcelona Antón, propietario de 100

acciones, representado mediante carta poder por el Ing.

Joseantonio Barcelona Antón; y 5 Patsy Holding Corp., representada

por su Apoderado Dr. Galo García Carrión, propietario de 2.000

acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un

millón de sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción.

Estando presentes todos los accionistas de la compañía, al

amparo de lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías,

de manera unánime resuelven constituirse en Junta General

Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el

aumento de capital de la Compañía y consecuente reforma de su

Estatuto. Preside la sesión la señora Judith Antón de Barcelona,

Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor José

Barcelona Chedraui, Gerente General de la misma. Constatado el

quórum legal para este tipo de juntas, la Presidenta de la

Sesión la declara legalmente instalada y dispone que se pase a

tratar sobre el punto objeto de la reunión. Al efecto, el

Gerente General explica a los accionistas acerca de la necesidad

de incrementar el capital de la compañía, como parte del acuerdo

al que se ha llegado con la empresa accionista Patsy Holding

Corp., para la cancelación de los valores que se le adeudan, así



Handwritten list of shares:
2200
100
100
100
100
2000
4500

como acerca de la forma de pago de dicho aumento de capital, el cual se haría mediante compensación del crédito que Patsy Holding Corp. tiene a su favor en la contabilidad de la compañía cuyo saldo actualmente asciende a S/. 583'000.000, crédito que fue ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1.997.. Todos los accionistas manifiestan estar de acuerdo con la forma en que se hará el aumento de capital y para el efecto, uno a continuación del otro, expresan su voluntad de renunciar al derecho de preferencia para la suscripción de acciones en este aumento de capital. Además, el Gerente General informa que la Junta General de Accionistas de la Compañía que, en la contabilidad de la misma, está registrada como utilidad no distribuida la cantidad de S/. 158'284.833,45, utilidad respecto de la cual se pagó únicamente el 10 % por concepto de impuesto a la renta, acogiéndose a los beneficios del Art. 7 de la Ley N° 06 que se publicó en el Registro Oficial 98 del 30 de diciembre de 1.996, la misma que reforma el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Agrega que, en consecuencia, para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo N° 895, publicado en el Registro Oficial 203-S del 27 de noviembre de 1.997 y de la Resolución N° 401 de la Directora General del Servicio de Rentas que se publicó en el Registro Oficial 75 del 26 de noviembre de 1.998, también es necesario realizar un aumento de capital, capitalizando el saldo favorable de la cuenta contable "Utilidades No Distribuidas". Oídas las explicaciones del Presidente y luego de las deliberaciones del caso, el accionista único, por 4.500 votos a favor, resolvió: 1) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en SETECIENTOS

Feb 29

100 06

TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de setecientos treinta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una, de manera que sumados el capital suscrito actual, más el aumento, el capital suscrito de la compañía quede fijado en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil doscientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una. (2) Que, del total de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital suscrito, quinientos ochenta y tres acciones las suscribe la empresa accionista, de nacionalidad panameña, PATSY HOLDING CORP., por intermedio de su Apoderado Dr. Galo García Carrión, en virtud de que los accionistas de la compañía han renunciado a su derecho de preferencia; (3) Que cada una de las 583 acciones que PATSY HOLDING CORP. suscribe en este aumento de capital suscrito sea pagada en el cien por ciento de su valor, mediante compensación parcial del crédito que a noviembre 30 de 1.997 consta registrado en la contabilidad de la compañía a favor de la prenombrada accionista suscriptora, por la cantidad de S/. 583'000.000; (4) Que, el saldo del aumento de capital sea pagado mediante capitalización de las utilidades no distribuidas, hasta la cantidad de S/. 156'000.000; (5) Que dicha capitalización opera a favor de los actuales accionistas de pleno derecho, aumentando sus acciones en virtud de su derecho de atribución, para lo cual, a efectos de que las cantidades a capitalizarse por parte de cada accionista se ajusten a sus respectivos porcentajes, los accionistas acuerdan cederse mutuamente las fracciones sobrantes que no pudieren capitalizar, de manera que: el señor José Barcelona Chedraui, de nacionalidad

ecuatoriana, capitaliza setenta y siete millones de sucres, por las 77 acciones que le corresponden; el Ing. Joseantonio Barcelona Antón, de nacionalidad ecuatoriana, capitaliza tres millones de sucres, por las 3 acciones que le corresponden; el menor de edad Fernando Barcelona Antón, de nacionalidad ecuatoriana, capitaliza tres millones de sucres, por las 3 acciones que le corresponden; la señora María Auxiliadora Barcelona Antón de Furoiani, de nacionalidad ecuatoriana, capitaliza tres millones de sucres, por las 3 acciones que le corresponden; y, la Compañía PATSY HOLDING CORP., de nacionalidad panameña, capitaliza setenta millones de sucres, por las 70 acciones que le corresponden; (6) Reformar los Artículos Sexto y Séptimo del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES de sucres y está dividido en cinco mil doscientos treinta y nueve acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y negociables de un millón de sucres cada una, capital que se encuentra íntegramente pagado. Las acciones constarán en títulos que podrán representar una o más de ellas, y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías. En cuanto al aumento y reducción del capital, en el primer caso, los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que poseen; y en el segundo caso, siempre que el capital disminuido sea suficiente para cumplir con su objeto social. En ambos casos se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. ARTICULO SEPTIMO: ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco

mil doscientos treinta y nueve y serán ordinarias, nominativas e indivisibles, y estarán representadas por títulos negociables que a su vez podrán corresponder a una o más acciones. Los títulos de las acciones se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas en la Ley de Compañías y deberán firmarse por el Presidente y Gerente General de la Compañía." (7)



Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.-

(f) Judith Antón de Barcelona, Presidenta.- (f) Ing. Joseantonio Barcelona Antón.-

(f) María Auxiliadora Barcelona de Furoiani.- (f) Por Fernando Barcelona Antón, Ing. Joseantonio Barcelona Antón.- (f) Por PATSY HOLDING CORP., Dr. Galo García Carrión, Apoderado.- (f) José

Barcelona Chedraui, Gerente General.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 10 DE 1.998

[Handwritten signature]
José Barcelona Chedraui
Gerente General

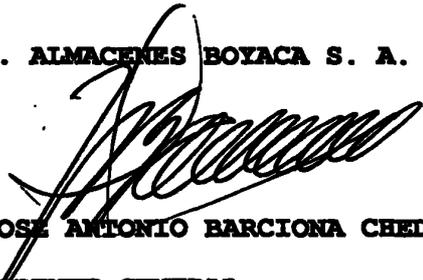


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

90 03

agrega la nota de nombramiento de Gerente General y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALMACENES BOYACA S. A. que se acompañan. El presente contrato se encuentra exento de impuesto según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho de veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.....

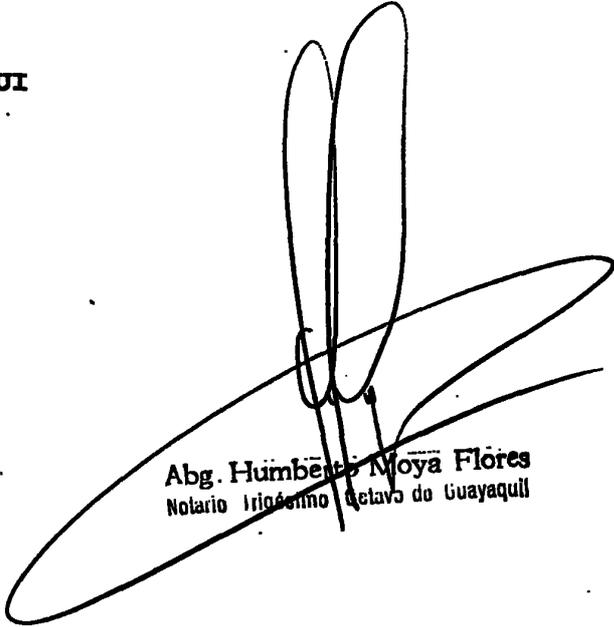
P. ALMACENES BOYACA S. A.


JOSE ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI
GERENTE GENERAL

C.I. 0902618800

C.V. 0007-033

RUC. CIA. 0990010110001


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Irrogante del Cato de Guayaquil

SE DEPORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DE 1.998

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 99-2-1-1-0001186 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1999, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALMACENES BOYACA S.A.

GUAYAQUIL, 07 DE ABRIL DE 1.999

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, 7.
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-0001186, dictada el 01 de Abril de 1.999, por el Intendente de Gen -

pañfas de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada ALMACENES BOYACA S. A. , de fojas 25,251 a 25,263, número 7,297 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10,104 del Repertorio, Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1,975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1,975. Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a ALMACENES BOYACA S. A. .- Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 6,586 del Registro Mercantil de 1,965; 6,078 del mismo Registro de 1,972; 5,301 de dicho Registro de 1,976; 25,094 del expresado Registro de 1,980; 144 de dicho Registro de 1,982 ; 37,804 del prenombrado Registro de 1,986; 10,371 del anterior Registro de 1,997 ; y , 64,907 de igual Registro de 1,998, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil.

quil, doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mer-
cantil,»

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago
por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación
al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada ALMACENES BOYACA S. A. .-
Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador
Mercantil,»

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

